

INSTRUCTIVO PARA BECARIOS **INFORMES Y CERTIFICACIONES FINALES DE BECAS**

Becas de Iniciación en Investigación - Convocatoria 2017

La realización del informe final obligatorio deberá efectuarse teniendo en cuenta las siguientes pautas:

ARTÍCULO 31° (Resolución CS N° 378/2017): Las principales obligaciones del becario son desarrollar las tareas contempladas en el plan de trabajo propuesto acordado con el director y presentar ante la Secretaría de Investigación y Posgrado un Informe Final avalado por el Director y co-Director, si correspondiere, dentro de los 30 (treinta) días de finalizada la beca.

El informe final debe constar de:

- 1.- Exposición sintética de la labor desarrollada (no más de una página).
- 2.- Grado de cumplimiento del plan de trabajo (no más de media página).
- 3.- Objetivos alcanzados (no más de una página).
- 4.- Hipótesis confirmadas o refutadas (no más de media página).
- 5.- Métodos y técnicas empleados (no más de dos páginas).
- 6.- Bibliografía consultada (no más de una página).
- 7.- Resultados obtenidos (trabajos publicados, en prensa, presentaciones a reuniones científicas, etc).
- 8.- Obstáculos y dificultades halladas durante el desarrollo del plan de trabajo (no más de media página).
- 9.- Cursos realizados, asistencia a reuniones científicas, talleres, etc.
- 10.- Otros datos que juzgue de interés.
- 11.- Documentación probatoria de las actividades realizadas (puntos 7 y 9).

El modo de presentación será mediante la postulación a “**INFORME BECA INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN 2017**” a través de SIGEVA UNLPam (con el rol **Usuario presentación/solicitud**). En el sistema se deberán actualizar los datos curriculares y completar la información requerida para la presentación. Además se debe efectuar la carga de 3 archivos adjuntos:

- Informe final del becario (con firma del becario y del director de beca).
- Nota aval director de beca.
- Probanzas de seminarios, cursos, publicaciones, etc. con ocasión de la beca (armar un solo PDF con certificados. En caso de no tener, subir un PDF en blanco con título “NO POSEE”).

Por último, se deberá ENVIAR LA PRESENTACIÓN antes del cierre de la convocatoria.

NO SE DEBERÁ REALIZAR PRESENTACIÓN EN PAPEL, solo se recibirán por sistema.

Becas de Perfeccionamiento en Investigación - Convocatoria 2017

La realización del informe final obligatorio deberá efectuarse teniendo en cuenta las siguientes pautas:

ARTÍCULO 31° (Resolución CS N° 378/2017): Las principales obligaciones del becario son

desarrollar las tareas contempladas en el plan de trabajo propuesto acordado con el director y presentar ante la Secretaría de Investigación y Posgrado un Informe Final avalado por el Director y co-Director dentro de los 30 (treinta) días de finalizada la beca.

El informe final debe constar de:

- 1.- Exposición sintética de la labor desarrollada (no más de una página).
- 2.- Grado de cumplimiento del plan de trabajo (no más de media página).
- 3.- Objetivos alcanzados (no más de una página).
- 4.- Hipótesis confirmadas o refutadas (no más de media página).
- 5.- Métodos y técnicas empleados (no más de dos páginas).
- 6.- Bibliografía consultada (no más de una página).
- 7.- Resultados obtenidos (trabajos publicados, en prensa, presentaciones a reuniones científicas, etc).
- 8.- Obstáculos y dificultades halladas durante el desarrollo del plan de trabajo (no más de media página).
- 9.- Cursos realizados, asistencia a reuniones científicas, talleres, etc.
- 10.- Otros datos que juzgue de interés.
- 11.- Documentación probatoria de los puntos 7 y 9.

El modo de presentación será mediante la postulación a **“INFORME BECA PERFECCIONAMIENTO A LA INVESTIGACIÓN 2017”** a través de SIGEVA UNLPam (con el rol **Usuario presentación/solicitud**). En el sistema se deberán actualizar los datos curriculares y completar la información requerida para la presentación. Además se debe efectuar la carga de 3 archivos adjuntos:

- Informe final del becario (con firma del becario y del director de beca).
- Nota aval director de beca.
- Probanzas de seminarios, cursos, publicaciones, etc. con ocasión de la beca (armar un solo PDF con certificados. En caso de no tener, subir un PDF en blanco con título “NO POSEE”).

Por último, se deberá ENVIAR LA PRESENTACIÓN antes del cierre de la convocatoria.

NO SE DEBERÁ REALIZAR PRESENTACIÓN EN PAPEL, solo se recibirán por sistema.

Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías - Convocatoria 2017

La realización del informe **de avance obligatorio** deberá efectuarse teniendo en cuenta las siguientes pautas:

ARTÍCULO 28° (Resolución CS N° 378/2017): Al finalizar el primer año de la beca, cada Becario de Doctorado y/o Maestría deberá presentar ante la Secretaría de Investigación y Posgrado dentro de los 30 (treinta) días de finalizada la beca un Informe de Avance realizado en pos del cumplimiento del Plan de Trabajo presentado, con detalle de los cursos y créditos realizados y avance en la ejecución de la tesis, con el correspondiente aval del Director y co-Director.

El informe de avance debe constar de:

- 1.- Grado de cumplimiento del plan de trabajo (no más de media página).
- 2.- Objetivos alcanzados en relación con la realización del Posgrado (no más de una página).
- 3.- Resultados obtenidos (trabajos publicados, en prensa, presentaciones a reuniones científicas, conferencias dictadas).

- 4.- Obstáculos y dificultades halladas durante el desarrollo del plan de trabajo (no más de media página).
- 5.- Cursos y seminarios realizados en el marco del posgrado, que den cuenta del avance académico durante el período de la beca.
- 6.- Otros datos que juzgue de interés.
- 7.- Documentación probatoria de los puntos 3 y 5.

El modo de presentación será mediante la postulación a **“INFORME DE AVANCE BECA DE POSGRADO PARA INICIAR DOCTORADOS Y MAESTRÍAS 2017”** a través de SIGEVA UNLPam (con el rol **Usuario presentación/solicitud**). En el sistema se deberán actualizar los datos curriculares y completar la información requerida para la presentación. Además se debe efectuar la carga de 3 archivos adjuntos:

- Informe de avance del becario (con firma del becario y del director de beca).
- Nota aval director de beca.
- Probanzas de seminarios, cursos, publicaciones, etc. con ocasión de la beca.

Por último, se deberá **ENVIAR LA PRESENTACIÓN** antes del cierre de la convocatoria.

Para este caso será necesario **REALIZAR LA PRESENTACIÓN EN PAPEL**.

Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías - Convocatoria 2016

La realización del informe **final obligatorio** deberá efectuarse teniendo en cuenta las siguientes pautas:

ARTÍCULO 29° (Resolución CS N° 378/2017): Al finalizar el segundo año de la beca, el Becario deberá presentar un Informe final donde consten los requerimientos consignados en el artículo 28 (Resolución CS N° 378/2017), que demuestre el cumplimiento del plan de trabajo (créditos obtenidos y avance en su Plan de tesis) y eventualmente y si así lo lograra la obtención de su título de Posgrado.

El modo de presentación será mediante la postulación a **“INFORME FINAL BECA DE POSGRADO PARA INICIAR DOCTORADOS Y MAESTRÍAS 2016”** a través de SIGEVA UNLPam (con el rol **Usuario presentación/solicitud**). En el sistema se deberán actualizar los datos curriculares y completar la información requerida para la presentación. Además se debe efectuar la carga de 3 archivos adjuntos:

- Informe final del becario (con firma del becario y del director de beca).
- Nota aval director de beca.
- Probanzas de seminarios, cursos, publicaciones, etc. con ocasión de la beca.

Por último, se deberá **ENVIAR LA PRESENTACIÓN** antes del cierre de la convocatoria.

Para este caso será necesario **REALIZAR LA PRESENTACIÓN EN PAPEL**.

Becas de Posgrado para Finalizar Doctorados y Maestrías - Convocatoria 2017

La presentación obligatoria de la certificación, deberá efectuarse teniendo en cuenta las siguientes pautas:

ARTÍCULO 29° (Resolución CS N° 378/2017): Cumplidos el período de goce de la beca, el Becario deberá presentar ante el lugar habilitado a tal fin la certificación de:

- a. La defensa de la Tesis correspondiente.
- b. Una notificación fehaciente de que se ha presentado para la defensa y que se está en período de espera de conformación del Tribunal u otra instancia de evaluación. En este último caso, el Becario deberá en el momento de obtener efectivamente su posgrado elevar dicha certificación.

El modo de presentación será mediante la postulación a “**INFORME BECA DE POSGRADO PARA FINALIZAR DOCTORADOS Y MAESTRÍAS 2017**” a través de SIGEVA UNLPam (con el rol **Usuario presentación/solicitud**). En el sistema se deberán actualizar los datos curriculares y completar la información requerida para la presentación. Además se debe efectuar la carga de 3 archivos adjuntos:

- Certificación de defensa de la tesis o notificación fehaciente de proceso de defensa.
- Nota aval director de beca.
- Solicitud de prórroga para presentar tesis si se requiere. De lo contrario, subir un PDF en blanco con título “NO CORRESPONDE”. Al respecto, se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 30° (Resolución CS N° 378/2017): El Consejo Superior podrá otorgar una prórroga para la entrega de la Tesis, de hasta seis (6) meses a partir de la fecha de finalización de la beca, sin derecho a percibir estipendio. La prórroga se otorgará si el interesado presenta su solicitud y justificación dentro de los diez (10) últimos días hábiles previos al vencimiento de la beca.

Por último, se deberá ENVIAR LA PRESENTACIÓN antes del cierre de la convocatoria.

Para este caso será necesario **REALIZAR LA PRESENTACIÓN EN PAPEL**.

Presentación por SIGEVA (para todas las becas): desde el 15 de febrero al 30 de marzo de 2018 a las 23.59 hs.

Presentación en papel (solo para Becas de Posgrado): desde el 15 de febrero al 03 de abril a las 12 hs. La documentación se deberá entregar en Mesa de Entradas de Rectorado en Santa Rosa o de la Delegación de Rectorado en General Pico en horario de 8 a 12 (no se aceptarán presentaciones desde las facultades).

IMPORTANTE: La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en el Reglamento de Becas de investigación y Posgrado (Resolución CS N° 378/2017).

Ante cualquier consulta, contactarse de 14 a 20.30 hs:

Teléfono: 02954-451612

E-mail: consultas_sigeva@unlpam.edu.ar